



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 94001-40-89-001-2019-00035-00  
Demandante: COOPERATIVA COODEGUA  
Demandado: GIOVANY MEDINA CHIPIAJE - MARIA MONICA ARIAS CHAVEZ

**INFORME DE SECRETARÍA. Miércoles Diecinueve (19) de Agosto de 2020.-** Al Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

  
**MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA**  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Inirida, Miércoles dos (02) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, aunado al memorial presentado por el apoderado del extremo demandante, donde informa que, se ha realizado el pago extraprocesal de la obligación, por lo que solicita la terminación del proceso, la cancelación de las medidas cautelares y/o ejecutivas, así como la entrega del título de recaudo y el archivo del proceso.

Así las cosas, procede el despacho a declarar la terminación del presente proceso, por pago total extraprocesal de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 461 del C. G. del Proceso; éste Estrado Judicial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR** terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2019-00035-00; Demandante COOPERATIVA COODEGUA Demandado GIOVANNY MEDINA CHIPIAJE C.C. 86.004.825 – MARIA MONICA ARIAS CHAVEZ C.C. 42.546.753 Por pago total Extra-procesal de la obligación.

**SEGUNDO.- ORDENAR** la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

**TERCERO: DESGLOSAR** a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

**CUARTO.- ARCHIVAR** las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN**  
Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
Inirida, 03 de Septiembre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 29

  
MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA  
Secretaria.

*Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte*  
Telefax (8) 565 62 28 [j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia